

ACUERDO NÚMERO 9. REINTEGRACIÓN INTEGRAL DE COMUNEROS DEL SUR PARA LA PAZ Y LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL

Introducción

Las delegaciones del Gobierno Nacional y de Comuneros del Sur reafirman su compromiso con el tránsito hacia la ciudadanía plena de los integrantes de este grupo. La ruta de reintegración colectiva constituye la puerta de entrada a la sociedad para quienes deciden abandonar las armas y comprometerse activamente con la construcción de la paz.

Ambas delegaciones reconocen que el proceso de reintegración representa una piedra angular para la consolidación de la paz, y comparten la convicción de que la transformación territorial —uno de los ejes principales de la Mesa para la Co-Construcción de Paz Territorial en Nariño— debe incluir a los integrantes de Comuneros del Sur como actores fundamentales.

Además del compromiso político y técnico con la reintegración es claro que la construcción de paz exige condiciones económicas, sociales y comunitarias que fortalezcan dicho proceso y permitan superar problemáticas estructurales como la exclusión, la estigmatización y la discriminación. Estos factores afectan directamente el tránsito hacia la ciudadanía plena y contribuyen a la deserción del proceso y a la persistencia de las violencias que impactan de manera grave al departamento de Nariño. En este sentido, la reintegración promueve la convivencia pacífica y la reconciliación en los territorios donde se implemente.

1. Compromisos del Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional, a través de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), se compromete al diseño, desarrollo y ejecución del Programa de Reintegración Integral para la Paz y la Transformación Territorial, dirigido a los integrantes de Comuneros del Sur que inicien su tránsito hacia la vida civil y la ciudadanía plena.

El programa aplicará para los siguientes integrantes de Comuneros del Sur: (1) combatientes adultos; (2) personas que trabajan fuera de combate pero hacen parte de Comuneros del Sur en otras labores, como asuntos logísticos, políticos y sociales; y (3) excombatientes con discapacidad y con enfermedades crónicas. Comuneros del Sur acreditará a sus integrantes. Los beneficios del Programa de Reintegración podrán aplicarse a otras personas distintas de las mencionadas, siempre que se compruebe una vinculación con Comuneros del Sur.

El Programa deberá incluir componentes específicos en las siguientes áreas: educación, salud integral, bienestar psicosocial, comunitario, acompañamiento para el acceso a vivienda, beneficios económicos, empleabilidad e inclusión laboral digna y sostenible, así como acompañamiento en la formulación, implementación y sostenibilidad de proyectos productivos. Asimismo, se garantizará el acompañamiento para el ejercicio pleno de los derechos políticos de los integrantes reincorporados. Este Acuerdo deberá aplicarse de forma conjunta con los demás acuerdos suscritos por la Mesa para la Co-Construcción de Paz Territorial en Nariño, en particular con los relacionados con la ubicación, la destrucción de material de guerra, el desarrollo y materialización de la paz cotidiana, así como los derechos de las víctimas.

Los componentes del programa estarán orientados a fortalecer el proceso de transformación territorial, con enfoque participativo, y deberán garantizar la concurrencia efectiva de Comuneros del Sur. Tanto el diseño como la ejecución del programa deberán incorporar enfoques diferenciales, con especial atención a los enfoques de género, étnico, de discapacidad y de adulto mayor.

Una vez suscrito este Acuerdo, el Gobierno Nacional tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días para presentar el Programa de Reintegración para la Paz y la Transformación Territorial a Comuneros del Sur. De ser necesario, posterior a la entrega del programa, deberá también adelantar el proceso de incorporación normativa que requiera su implementación, así como garantizar los recursos y partidas presupuestales necesarias para su ejecución efectiva.

2. Compromisos de Comuneros del Sur

Como condición para acceder al Programa de Reintegración para la Paz y la Transformación Territorial, Comuneros del Sur se compromete a continuar con el proceso progresivo de dejación de armas, conforme a lo establecido en el Acuerdo Número 4: Destrucción de Material de Guerra de Comuneros del Sur, así como en los demás acuerdos y protocolos que se suscriban en esta materia.

Asimismo, Comuneros del Sur se compromete a contribuir activamente con la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, en los términos definidos en el Acuerdo Número 6: Por la Verdad, la Memoria y la Dignificación de las Víctimas, cuyo desarrollo se considera complementario e interdependiente del proceso de reintegración. Este compromiso se extiende también a los demás acuerdos que se suscriban en relación con la garantía de los derechos de las víctimas.

La permanencia en el Programa de Reintegración estará sujeta al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes de Comuneros del Sur, que quedaran en acta en cada caso, en especial la no comisión de nuevos delitos dado que van en contra del espíritu y los objetivos del presente Acuerdo.

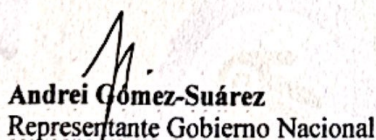
8 de junio 2025

Firman:

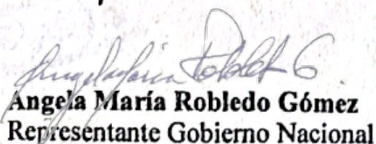
Delegación del Gobierno de la República de Colombia



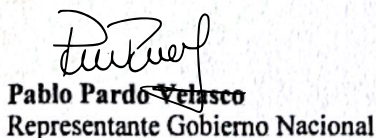
Carlos Eraso
Jefe de Equipo Gobierno Nacional



Andrei Gómez-Suárez
Representante Gobierno Nacional

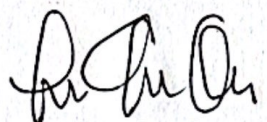


Angela María Robledo Gómez
Representante Gobierno Nacional

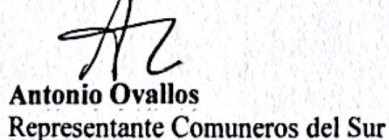


Pablo Pardo Velasco
Representante Gobierno Nacional

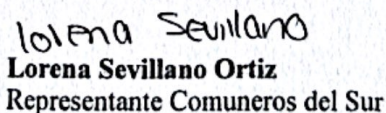
Delegación de Comuneros del Sur



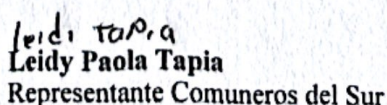
Royer Garzón Alvarado
Representante Comuneros del Sur



Antonio Ovallos
Representante Comuneros del Sur



Lorena Sevillano Ortiz
Representante Comuneros del Sur



Leidy Paola Tapia
Representante Comuneros del Sur

Jaime E. Alvarez R.
Jaime Eduardo Álvarez Riascos
Representante Comuneros del Sur

Suscribe

Alejandro Miller

Alejandra Miller
Directora General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Acompañantes

H. F. Rivas Abraham

H. F. Rivas Abraham (E/R)

Edelma Gómez
Delegada Misión de Apoyo al Proceso de Paz
de la Organización de los Estados Americanos
(MAPP-OEA)

Reina Buijs

Reina Buijs
Embajadora del Reino de los Países Bajos

Padre Paulo Verdugo

Padre Paulo Verdugo
Conferencia Episcopal de Colombia